

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA CONTENCIÓN EMOCIONAL, AMBIENTAL Y FÍSICA EN ESTUDIANTES CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA





## 1. INTRODUCCIÓN

Este protocolo describe las medidas a adoptar en el caso que se produzcan, por parte de un estudiante TEA, una crisis de pérdida de control con agresividad y riesgo para la seguridad física de sí mismo y/o de los demás, perturbando gravemente el normal desarrollo de las actividades propias del colegio.

En este documento, se describirán los tipos de contención en base a las fases de desregulación emocional y conductual, se definirán los pasos a seguir en el abordaje de cada caso. Se aplicará el protocolo de contención a los estudiantes TEA de nuestro establecimiento cuando estos presenten una DEC las cuales pueden llegar a generar perturbaciones que obstruyan el normal desarrollo de las actividades pedagógicas o recreativas que tengan lugar durante la jornada de clases, situaciones de riesgo por pérdida del control de impulsos con auto agresiones o heteroagresiones que impliquen un riesgo para la integridad física del propio estudiante, compañeros, educadores y asistentes de la educación que trabajan diariamente con ellos.

De igual manera, este protocolo busca resguardar la integridad física y emocional de los estudiantes que lleguen a requerir contención en cualquiera de sus etapas, asegurando el bienestar integral del estudiante e integrantes de la comunidad educativa, en base a este documento, la comunidad educativa tendrá el deber de conocer de las técnicas y lineamientos que se aplicarán cuando exista alguna situación de riesgo con los estudiantes.

## 2. ¿QUÉ ES LA CONTENCIÓN?

Contención se define como acto de recibir, contener, acoger al contenido, proteger y cuidar.

Es un procedimiento terapéutico que debe ser realizado por personal idóneo y debidamente capacitado he instruido, donde se busca controlar una Desregulación Emocional Conductual (DEC) del estudiante, brindando herramientas en distintas etapas que lo ayuden a recuperar el auto control y la estabilidad emocional propia, siempre evitando que se generen conductas de agresiones o riesgos físicos para la persona y para quienes lo rodean en dicho momento.



El estado de crisis o agitación representa un síntoma en una persona, la que requiere cuidados y una ayuda efectiva en una vivencia que implica un serio quiebre en su existencia y por tanto un sufrimiento psicosocial y emocional importante.

Para favorecer el proceso de contención, se reconocen factores que generan la DEC y complican la autorregulación en una persona, tales como el ambiente, las relaciones interpersonales con todos quienes lo rodean, factores familiares, sociales, posibles trastornos y diagnósticos clínicos.

### **3. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL INDIVIDUALIZADO.**

Se elaborará un plan de manejo individual para identificar y consensualmente, evitar de la forma mas efectiva aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad, que pueden gatillar conductas y desregulaciones emocionales y conductuales por parte de los estudiantes con diagnostico TEA. Este plan debe contener una descripción de los factores, que con antelación los equipos educativos han identificado como posibles gatillantes de una situación considerada como desafiante, y las medidas de respuesta apropiadas ante cada caso, respondiendo de esta forma a sus necesidades tanto particulares como a sus intereses profundos.

La conexión intrínseca entre el Plan de acompañamiento y el Protocolo de Contención radica en su enfoque compartido en garantizar el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes, asegurando así una educación de calidad e inclusiva para todos. En base a lo anteriormente mencionado se busca proporcionar respuestas adaptadas a las necesidades específicas de los estudiantes, ya sea mediante ajustes que aborden de forma integral.

Es esencial destacar que, para activar el protocolo de contención en el caso de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA), la descripción detallada de este procedimiento debe estar incluida en el PACI de cada estudiante. La socialización del plan de acompañamiento en el PACI son aspectos fundamentales, debiendo ser compartidos y acordados con la comunidad educativa en su totalidad. Este enfoque colaborativo y consensuado, asegura una implementación efectiva, promoviendo un entorno educativo que atiende y da respuesta de manera integral a las necesidades de todos los estudiantes con diagnóstico TEA.

### **4. ETAPAS DE LA CONTENCIÓN**



La contención es un proceso que está conformado por etapas; este busca evitar que la desregulación vaya en escalada. Este proceso se relaciona con las etapas de desregulación presentado por el estudiante.

A continuación, se definen las líneas de acción concretas, y pasos a seguir en la práctica de la contención en casos de desregulación emocional y/o conductual de un estudiante con la Condición del Espectro Autista de nuestro establecimiento educativo:

Estos lineamientos responden a una adaptación del protocolo de contención, en casos de desregulación conductual y emocional de estudiantes en el ámbito escolar (MINEDUC), amparándose en la ley 21.545, título IV artículos 18 y 19 (Ley TEA) y la Resolución Exenta 0586, que **Aprueba Circular Que Imparte Instrucciones Referidas A La Promoción De La Inclusión, La Atención Integral Y La Protección De Los Derechos De Párvulos Y Estudiantes Con Trastorno Del Espectro Autista.**

<b>Etapas de una DEC</b>	<b>Tipo de contención</b>
Conducta desafiante leve – Nivel 1	Contención emocional
Conducta desafiante moderada - Nivel 2	Contención emocional y ambiental
Conducta desafiante grave – Nivel 3	Contención emocional, ambiental y física

-Contención emocional: En esta etapa la conducta desafiante es menor, y la disrupción si bien, suele interrumpir el trabajo en el aula, pero de igual modo se puede desarrollar una clase. En esta etapa, la conducta no supone un riesgo para el estudiante, sus compañeros y profesionales del aula.

-Orientación técnica para la contención emocional: Iniciar un diálogo afectivo, que busque tranquilizar al estudiante, por medio de un tono de voz cálido, colocándose a la altura de él, observando si el estudiante es receptivo a la escucha. Se deberá generar un acompañamiento durante el episodio de desregulación, validando la emoción del estudiante y permitiendo que pueda expresar libremente de forma verbal sus sentimientos y/o emociones.

-Contención ambiental: Esta etapa comienza cuando la desregulación se escala hacia una disrupción emocional moderada, la cual se puede acompañar de los siguientes síntomas: agitación motora (necesidad de mover el cuerpo constantemente), aumento de la frecuencia respiratoria, contacto visual desafiante y/o errática, enrojecimiento facial, sudoración corporal, aumento del tono muscular o postura rígida, presencia de estereotipias, ecolalias, mutismo selectivo momentáneo, mayor intensidad en el tono y volumen de la voz, presencia de lenguaje soez, entre otras. A modo de prevención; este tipo de contención se puede aplicar en todos los grados de desregulación, para evitar el aumento de esta.

-Orientación técnica para la contención ambiental: Modificar el ambiente para llevar a cabo la contención, regulando los niveles de ruido, estímulos lumínicos, dirigiendo al estudiante a un espacio físico de contención (rincón de la calma, salas de especialistas, pasillo, espacios abiertos u otros), de esta manera, evitando conductas auto o hetero agresivas.

-Contención física:

Dirigido principalmente por:

- Terapeuta Ocupacional
- Acompañante interno (asistente de educación)
- Acompañante externo (inspector)

Sobre este procedimiento es necesario precisar que la “contención física” no es una estrategia de manejo recomendable en el contexto educativo, de manera que solo será posible utilizarla en casos excepcionales, en que una restricción de movimiento tutelada pueda evitar el riesgo o eventual daño a la integridad física del estudiante afectado y de terceros. Cada vez que se requiera este tipo de contención deberá ser registrado en la Bitácora Desregulación Emocional Y Conductual (ANEXO 5). Una vez concluido el episodio de desregulación, el establecimiento educacional deberá adoptar las medidas de acompañamiento y apoyo psico-social pertinentes en favor de los estudiantes involucrados, tanto quien sufrió la desregulación como quienes presenciaron o se vieron afectados por la situación.



-Orientación técnica para realizar contención física: Consiste en privar el rango de movimiento del estudiante o bien, limitarlo hasta un rango donde no exista el riesgo de lesiones para sí mismo u otros.

-El/la terapeuta ocupacional: utilizará técnicas especiales con apoyo de material sensorial, que no generan ningún tipo de daño ni lesiones al estudiante, siempre aplicando sólo la fuerza contraproducente a la que el estudiante ejerce, sin presiones, pudiendo tomar manos y/o pies, realizar abrazo de contención profunda y movimientos de mecedora.

-El acompañante interno: tendrá la función de observar en silencio y ser testigo que la contención física se lleve de manera adecuada, deberá situarse en el mismo espacio donde se encuentra el/la TO.

-El acompañante externo se encontrará situado fuera del espacio de contención, tendrá la misión de informar al equipo de ambiente escolar y contactar al apoderado/a, que se encontrará en el libro de emergencia estudiantes TEA. (ANEXO 6, el cual será completado en marzo de cada año y actualizada de ser necesario durante el año en curso) El apoderado será llamado en caso de DEC Nivel 3 como recurso para apoyar a la regulación del estudiante. Quedará a criterio del apoderado el retiro del estudiante durante la jornada escolar posterior a una crisis.

El objetivo principal será facilitar el retorno exitoso del estudiante a la sala de clases, asegurando un ambiente propicio para su participación y continuo proceso de aprendizaje.

Observaciones preliminares:

- La/las personas de apoyo deben evaluar el contexto físico que rodea al estudiante retirando cualquier elemento que sea factor de riesgo para él o para su entorno. (Elementos cortopunzantes, reglas, lápices, bandejas, tijeras, corchetera, perforadora, entre otros.)
- Dejar registro de las DEC en el libro de registro de las profesionales y libros de clases. Además, en el nivel 3 de la DEC la Terapeuta Ocupacional hará el llenado del documento: Bitácora Desregulación Emocional Y Conductual (ANEXO 5).
- Cada vez que el apoderado tenga que apoyar en las DEC del estudiante, el establecimiento le hará entrega de un certificado que acredite su presencia en la situación de desregulación. (ANEXO 7).
- Como ya se mencionó, la contención física solo será posible en casos excepcionales, priorizando la seguridad del estudiante y terceros, y deberá informarse a la familia, a fin de que evalúe la activación de redes de apoyo a la salud mental del estudiante.

## 5. PROTOCOLO DE ACCION CONCRETO



A continuación, se definen las líneas de acción concretas y pasos a seguir en la práctica de la contención en casos de aplicarla ante una DEC general de algún estudiante TEA en nuestro establecimiento:

Los responsables de activar este protocolo en primera instancia será el equipo de aula.

PASOS A SEGUIR	INTERVIENEN	ETAPA DE DEC
<p>1.- En caso de interrupción leve se realizará <b>contención emocional</b> identificando factores gatillantes y realizando un diálogo acogedor con el estudiante, buscando persuadir y generar empatía para declinar la conducta desafiante.</p>	<p>1. Equipo de aula 2. Especialistas PIE-Nury Galindo-Dayana Zepeda-Educadora del curso-Especialistas. 3. Equipo de apoyo 4. Equipo de ambiente</p>	<p>Conducta desafiante leve - Nivel 1</p>
<p>2.- Si no se logran cambios se busca trasladar al estudiante a un espacio de la sala que genere más tranquilidad, disminuyendo el contacto con los demás compañeros (<b>contención ambiental</b>), continuando con el diálogo acogedor para declinar la conducta desafiante.</p>	<p>1. Equipo de aula 2. Especialistas PIE-Nury Galindo-Dayana Zepeda-Educadora del curso-Especialistas.</p>	<p>Conducta desafiante leve, leve a moderada - Nivel 1 y 2</p>



	<p>3. Equipo de apoyo</p> <p>4. Equipo de ambiente</p>	
<p>3.- Si la disrupción aumenta y/o genera una crisis emocional moderada, el estudiante debe ser retirado de la sala y llevado a un espacio de mayor tranquilidad donde se pueda realizar una contención emocional y ambiental de mayor magnitud. En el caso de que el estudiante se niegue a salir se puede trasladar momentáneamente al grupo curso a otro espacio del colegio para facilitar el proceso.</p>	<p>1. Equipo de aula</p> <p>2. Especialistas PIE-Nury Galindo-Dayana Zepeda-Educadora del curso-Especialistas.</p> <p>3. Equipo de apoyo</p> <p>4. Equipo de ambiente</p>	<p>Conducta desafiante moderada – Nivel 2</p>
<p>4.- Si la pérdida de control de impulsos ya está generando autoagresiones, heteroagresiones o daño al material inmobiliario, se procederá progresivamente a realizar <b>contención física</b>, para disminuir los riesgos. Durante la etapa de contención física, el acompañante interno tendrá la función de observar en silencio, deberá situarse en el mismo espacio donde se encuentra el/la Terapeuta Ocupacional. De manera paralela el acompañante externo quien se encontrará situado fuera del espacio de contención, tendrá la misión de informar al equipo de ambiente escolar quienes se contactarán con el apoderado/a para que se pueda acercar al establecimiento para apoyar en la regulación.</p>	<p>Terapeuta Ocupacional, acompañante interno, acompañante externo, equipo ambiente, apoderados/as.</p>	<p>Conducta desafiante severa – Nivel 3</p>



<p>5.- Se informará a los apoderados del procedimiento realizado y se dejará constancia en el libro de registro a cargo de las Terapeutas Ocupacionales, libro de clases y copia en la carpeta de desregulaciones del alumno.</p> <p>En caso de presentar autoagresiones o heteroagresiones (compañeros/ profesionales), se activará el protocolo de seguro escolar a cargo de TENS.</p>	<p>Equipo de aula, TO, Equipo de ambiente, TENS, apoderado/a.</p>	<p>Conducta desafiante severa – Nivel 3</p>
<p>6-Después de cada DEC ocurrida dentro de la sala de clases, los profesionales del área de convivencia escolar deberán adoptar medidas de acompañamiento y apoyo para el grupo curso.</p>	<p>Área convivencia escolar.</p>	<p>Conducta desafiante severa – Nivel 3</p>

**6. ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO INDIVIDUAL.**

- Identificar factores gatillantes, situaciones que generen ansiedad o den paso a la DEC del estudiante (medida preventiva).
- Si se logra identificar uno o más factores de riesgo, analizar si es posible modificar el ambiente para evitarlos de manera prudente y realista.
- Respetar el tiempo para la calma, concientizando siempre a todo el grupo curso y bajar el perfil para evitar conductas de imitación de otros estudiantes.
- Siempre debe haber al menos 3 funcionarios del establecimiento brindando contención en etapa severa, uno como actor principal y otros como acompañantes, a modo de resguardar y asegurándose que se activó el protocolo.
- Cuando el estudiante haya presentado su primera DEC con etapa severa, el apoderado deberá firmar el consentimiento donde autoriza realizar futuras contenciones en caso que se requiera.
- El/la Terapeuta Ocupacional deberá llevar una bitácora con mayor detalle en etapa 3.
- Luego de cada DEC, el educador/a diferencial y/o terapeuta ocupacional estarán a cargo de informar al profesor jefe mediante un correo electrónico. El profesor jefe se encargará de solicitar al equipo de apoyo y convivencia escolar una charla de tipo para evaluar si es pertinente realizar otro tipo de intervención.
- Se hará entrega del certificado de usuario del programa de integración escolar a solicitud del apoderado/a.